

# Elecciones PASO 2015

## | ¿Qué se vota?

El domingo 9 de agosto de 2015, se realizarán las Elecciones PASO Nacionales. En las mismas se votarán los candidatos para cubrir los cargos de:

- Presidente y Vice
- 3 Senadores Nacionales
- 9 Diputados Nacionales
- 1 Parlamentarios del Mercosur (distrito regional)



# Elecciones PASO 2015

## ¿Quiénes votan en las primarias nacionales?

Todos los argentinos que tengan 16 años o más a la fecha de la elección y estén incluidos en el padrón electoral, tienen el derecho a votar en las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias.

Es importante destacar que es optativo el voto para los menores de 18 y mayores de 70 años.

# Elecciones PASO 2015

## ¿Cuáles son los documentos habilitantes para votar?

Los documentos habilitantes son:

- ✓ Libreta de enrolamiento/libreta cívica
- ✓ DNI libreta verde
- ✓ DNI libreta celeste
- ✓ Tarjeta del DNI libreta celeste
- ✓ Nuevo DNI tarjeta

No se permitirá el voto de ciudadanos cuyo DNI corresponde a un ejemplar anterior al que figura en el padrón electoral. Si se admitirá el voto de quien se presente con una versión posterior al documento que figura registrado en el padrón.

El elector puede votar presentándose con libreta de enrolamiento o libreta cívica siempre que no haya gestionado el DNI. También podrá votar si se presenta, por ejemplo, con un DNI triplicado y en el padrón figura que se le otorgó un duplicado. No podrá hacerlo, cuando se presente a votar con un DNI libreta verde, habiendo gestionado el nuevo DNI tarjeta.

# Elecciones PASO 2015

## | ¿Quiénes no están obligados a votar?

- ✓ Los que el día de la elección se encuentren a más de quinientos (500) kilómetros de distancia del lugar donde deban votar y justifiquen que el alejamiento obedece a motivos razonables, debiendo presentarse en el día de la elección a la autoridad policial más cercana, la que extenderá una certificación escrita.
- ✓ Los enfermos o imposibilitados por fuerza mayor, suficientemente comprobada, que les impida asistir al acto. Los certificados deberán ser emitidos por los médicos del servicio de sanidad nacional y en su defecto, por médicos oficiales, provinciales o municipales, y en defecto de estos por médicos particulares.



Dirección Nacional Electoral  
Ministerio de  
Justicia y Derechos Humanos



ELECCIONES  
ARGENTINAS  
Mig. voces.  
más democracia  
[www.elecciones.gov.ar](http://www.elecciones.gov.ar)



DEFENSORIA del PUEBLO  
Río Cuarto *compromiso pleno*

# Elecciones PASO 2015

## ¿Quiénes no están obligados a votar?

- ✓ Los jueces y sus auxiliares que por disposición del Código Electoral deben asistir a sus oficinas y mantenerlas abiertas mientras dure el acto comicial.
- ✓ El personal de organismos y empresas de servicios públicos que por razones atinentes a su cumplimiento deban realizar tareas que le impidan asistir al comicio.



# Elecciones PASO 2015

¿Por qué aunque tengo 16 años no figuro en el padrón?

✓ Porque no realizó la actualización de los datos identificatorios obligatoria a partir de los 14 años antes del 28 de abril de 2015, fecha de cierre del padrón provisorio, o porque la información no fue remitida por el Registro Nacional de las Personas a la Cámara Nacional Electoral para su inclusión. En caso de que la persona hubiese efectuado la actualización de su documento de identidad a los 14 años (anteriormente prevista a partir de los 16 años), podrá reclamar a la justicia nacional electoral su inclusión en el padrón, en los plazos que establece el Código Electoral Nacional.

# Elecciones PASO 2015

## ¿Qué motivos justifican no desempeñarse como autoridad de mesa?

- ✓ El Código Electoral admite excusarse de ejercer esa función por razones de enfermedad o de fuerza mayor debidamente justificadas.
- ✓ La excusación debe formularse dentro de los tres días de recibida la notificación de designación. Transcurrido ese lapso solo se admite la excusación por causas ocurridas con posterioridad las que serán motivo de consideración especial por la justicia nacional electoral.
- ✓ La justificación por enfermedad es válida si el certificado fue extendido por médicos de sanidad nacional, provincial o municipal, en ese orden. En ausencia de tales profesionales, la certificación puede ser extendida por un médico particular, pudiendo la Justicia hacer verificar su exactitud.
- ✓ Otra causal de excepción es desempeñar funciones de organización y/o dirección de un partido político o ser candidato, lo cual se acredita mediante certificación de las autoridades del respectivo partido.

# Elecciones PASO 2015

¿Las autoridades de mesa reciben alguna compensación por la función desempeñada?

- ✓ Si, los ciudadanos que cumplen funciones como autoridades de mesa reciben una compensación consistente en una suma fija en concepto de viático. El Ministerio del Interior y Transporte determina la suma que se liquida en concepto de viático, estableciendo el procedimiento para su pago que se efectuará dentro de los sesenta (60) días de realizado el comicio.



Dirección Nacional Electoral  
Ministerio de  
Justicia y Derechos Humanos



DEFENSORIA del PUEBLO  
Río Cuarto *compromiso pleno*



# Elecciones PASO 2015

¿Cuáles son las obligaciones de las autoridades de mesa?

- ✓ El presidente de mesa y el suplente deberán estar presentes en el momento de la apertura y clausura del acto electoral y durante su desarrollo, siendo su misión especial conducir el funcionamiento de la mesa durante toda la jornada electoral y velar por el correcto y normal desarrollo de la misma.



Dirección Nacional Electoral  
Ministerio de  
Justicia y Derechos Humanos



**ELECCIONES  
ARGENTINAS**  
Mío voto,  
mi compromiso  
[www.elecciones.gub.ar](http://www.elecciones.gub.ar)



DEFENSORIA del PUEBLO  
Río Cuarto *compromiso pleno*

# Elecciones PASO 2015

¿Me dan alguna constancia de que voté?

- ✓ Si, el presidente de mesa le entregará al elector una constancia de emisión del sufragio en la que constan los datos del elector y la firma del presidente de mesa. Dicha constancia se encuentra adherida al padrón mediante un troquelado y una vez que el elector firma el padrón el presidente firma el troquel, lo desprende y lo entrega junto con el documento.



Dirección Nacional Electoral  
Ministerio de  
Justicia y Derechos Humanos



DEFENSORIA del PUEBLO  
Río Cuarto *compromiso pleno*

# Elecciones PASO 2015

¿Qué pasa si pierdo la constancia de emisión del voto?

- ✓ Cuando el elector aparece en el registro de infractores al deber de votar, pese a haber votado y además no cuenta con la constancia, puede solicitar a la autoridad competente que verifique su firma en el padrón. Si el elector no figura como infractor, no necesita hacer ningún trámite ante la pérdida de la constancia.



Dirección Nacional Electoral  
Ministerio de  
Justicia y Derechos Humanos



ELECCIONES  
ARGENTINAS

MÁS VOTOS.  
MÁS DEMOCRACIA.

[www.elecciones.gub.ar](http://www.elecciones.gub.ar)



DEFENSORIA del PUEBLO  
Río Cuarto *compromiso pleno*